

plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo» de La Coruña.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidad que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicárseles.

Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

CIUDAD SANITARIA «JUAN CANALEJO». LA CORUÑA

*Cirugía infantil*

Don Juan Antonio García García, Médico adjunto.  
Doña María Raquel García Kuhn, Médico adjunto.  
Don Mario Martínez Verduch, Médico adjunto.  
Don Vicente Pitarch Esteve, Médico adjunto.  
Don José Ríos Tallón, Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de abril de 1978.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

14125

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 20 de enero de 1976, para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo», de La Coruña.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 20 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo» de La Coruña.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que

se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicárseles.

Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

CIUDAD SANITARIA «JUAN CANALEJO». LA CORUÑA

*Radiología general*

Don José Corredoira Amenedo, Jefe de Sección.  
Doña Adela Alonso Martín, Médico adjunto.  
Doña Gregoria Enríquez Cívicos, Médico adjunto.  
Doña Margarita Moreiras Barreiro, Médico adjunto.

*Radiodiagnóstico*

Don José Emilio Codina Boigues, Jefe de Sección.

*Radiología vascular*

Don Juan Ignacio Torres Faguas, Jefe de Sección.

*Isótopos y Telecobaltoterapia (Radioterapia)*

Don Carlos Prats Barrionuevo, Jefe de Sección.

*Cirugía plástica*

Don José Manuel Varela Neira, Jefe de Servicio.  
Don Eugenio Vázquez-Gundín Teijeiro, Jefe de Sección.  
Don Manuel Comellas Franco, Médico adjunto.  
Doña Nora Galeano Ricaño, Médico adjunto.  
Don Secundino Trincado Nogueira, Médico adjunto.

*Neurocirugía*

Don Manuel Clavel Escribano, Médico adjunto.  
Don Luis López Rodríguez, Médico adjunto.  
Don Antonio Ponce de León Muñoz, Médico adjunto.  
Don Esteban Rodríguez del Barrio, Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de mayo de 1978.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

14126

*ORDEN de 19 de mayo de 1978 por la que se convocan oposiciones para proveer 60 plazas de aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el capítulo II del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968, en relación con el capítulo II del Reglamento de la Escuela Judicial de 17 de enero de 1969 y el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de dicho año,

Este Ministerio acuerda convocar oposiciones para proveer 60 plazas de aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses a fin de cubrir las vacantes existentes o que en lo sucesivo se produzcan en el Cuerpo.

Las referidas oposiciones se celebrarán con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—El Tribunal que ha de juzgarlas estará presidido por el Presidente del Tribunal Supremo, que podrá delegar en un Magistrado del mismo Tribunal, siendo Vocales el Fiscal del Tribunal Supremo, con facultades para delegar en un Fiscal general o Abogado Fiscal del mismo; un Profesor de la Escuela Judicial; un miembro del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia, quien actuará, además, como Secretario; dos Médicos forenses y un Técnico facultativo del Instituto Nacional de Toxicología.

El Tribunal no podrá actuar sin la presencia, al menos, de cinco de sus componentes.

Segundo.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- 1) Ser español y mayor de edad.
- 2) Ser licenciado en Medicina y tener aprobadas todas las asignaturas correspondientes.
- 3) Carecer de antecedentes penales.
- 4) No hallarse impedido para el desempeño del cargo.
- 5) Observar buena conducta.

f) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que para el ejercicio del cargo señala la legislación orgánica del Cuerpo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán sus instancias, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Subsecretaría de este Ministerio, o en los Gobiernos Civiles u oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, que remitirán las solicitudes de cuenta del interesado por correo aéreo o certificado.

En las solicitudes deberán hacer constar, expresamente, los interesados que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición, referidos al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

A la instancia se acompañará, necesariamente, el recibo justificativo de haber abonado en la Sección de Médicos Forenses de la Dirección General de Justicia la cantidad de mil pesetas en concepto de derechos de examen, pudiendo abonarse, en su caso, esta cantidad por giro postal en la forma establecida por el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Cuarta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Justicia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de aspirantes que hayan sido admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición.

Quinta.—Después de publicar la lista de aspirantes admitidos se designarán los componentes del Tribunal que ha de juzgar la oposición, haciéndose pública esta designación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Las oposiciones se celebrarán en Madrid y el Tribunal señalará fecha, hora y local en que habrá de verificarse el sorteo de los opositores admitidos, formándose con el resultado de éste la lista definitiva que, autorizada por el Secre-